

arrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 2 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan José Barcia Goñanes.

Vocales: De designación automática, don Pedro Carda Aparici, don Clemente Sánchez-Garnica Montes y don Eduardo Gallego García, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza el segundo y de la de Madrid los otros dos; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Rafael Martín Roldán, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Félix Sanz Sánchez.

Vocales suplentes: De designación automática, don José Sandoval Juárez, don Gaspar Gómez Cárdenas y don Narciso Luis Murillo Ferrol, Catedráticos de la Universidad de Sevilla el primero y el segundo y de la de Zaragoza el tercero; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Francisco Javier Castejón Calderón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se amplía a un año el plazo máximo desde la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios del concurso-oposición a la cátedra de «Restauración de cuadros y estatuas» en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos» de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril) fue convocada a concurso-oposición la cátedra de «Restauración de cuadros y estatuas» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos» de Valencia, señalándose en la convocatoria como plazo máximo desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el comienzo de los ejercicios el de ocho meses, establecido por el artículo séptimo, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

La complejidad de los trámites y de los preceptivos informes para la constitución del Tribunal correspondiente ha motivado que dicho Tribunal fuese nombrado por Orden ministerial de 20 del pasado mes de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) y que no pudiese constituirse hasta el día 24 de noviembre último. El plazo de dos meses exigido por la convocatoria para la fecha de presentación de los aspirantes ante el Tribunal, motiva a su vez que aquéllos hayan sido convocados para el día 10 del próximo mes de febrero, convocatoria esta última que excede del plazo máximo de los ocho meses antes citado.

Este Ministerio, en uso de la autorización concedida por el artículo séptimo, 2, del Decreto 1411/1968, antes referido, ha dispuesto declarar, por las razones antes apuntadas, que en la convocatoria del concurso-oposición de que queda hecho mérito,

se entienda que el plazo máximo desde la publicación de la misma hasta el comienzo de los ejercicios sea el de un año, confirmandose el valor legal de la convocatoria de los aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 4 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se prorroga la vigencia de los cuestionarios de las oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media hasta el 22 de enero de 1971.

Próxima a finalizar la prórroga de un año dispuesta por Orden de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18) en la vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los dos primeros ejercicios de las oposiciones a cátedras de las distintas disciplinas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuestionarios que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1965.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones a cátedras, aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta» del 5 y 26), en su nueva redacción dispuesta por Decreto 4110/1964, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien disponer que los referidos cuestionarios se consideren prorrogados en su vigencia por un nuevo año, que finalizará el día 22 de enero de 1971.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Angeles Galino

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se prorroga la vigencia de los cuestionarios de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media hasta el 24 de diciembre de 1970

Próxima a finalizar la prórroga de un año dispuesta por Orden de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21) en la vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los dos primeros ejercicios de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de las distintas disciplinas, vacantes en Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, cuestionarios que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1964.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones a plazas de Profesores agregados, aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta» de 5 y 26), en su nueva redacción, dispuesta por Decreto 4110/1964 de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29) ha tenido a bien disponer que los referidos cuestionarios se consideren prorrogados en su vigencia por un nuevo año, que finalizará el día 24 de diciembre de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Angeles Galino

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Oftalmología» en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1966 y Decreto de 16 de julio de 1969.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio ac-